



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

Dirección de Comercio Exterior

038

Prosperidad
para todos

CIRCULAR No. 038

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: CAMBIO DE PAPEL EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN "FORMA 255",
UTILIZADO PARA LOS PAISES DE LA COMUNIDAD ANDINA Y LA
REPUBLICA DE CUBA

Fecha: Bogotá D.C., 26 SEP 2011

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que a partir de la primera semana de octubre de 2011 los Certificados de Origen "Forma 255" con destino a los países de la Comunidad Andina y Cuba, no se expedirán en las formas valoradas que se venían utilizando para ese efecto.

De conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Colombia, debidamente notificada ante la Secretaría General de la Comunidad Andina, la cual a su vez la ha comunicado a los demás Países Miembros, los certificados de origen mencionados se expedirán en papel bond, estarán impresos en blanco y negro, incorporarán la leyenda y escudo de la República de Colombia y mantendrán intacta la información de todos los campos previstos en el Formulario contenido en la Resolución 252 de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI, en concordancia con lo señalado por el artículo 14 de la Decisión 416 de la CAN.

Cordial saludo,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

